

## **Notas a los Estados Contables**

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### **NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Servicios Viales S.A. Concesionaria de Rutas por Peaje, ha sido creada a los efectos de ejecutar la concesión de obra pública para la conservación, mantenimiento, mejora, ampliación, remodelación, explotación, y administración por peaje, bajo el régimen de las Leyes N°17.520 y N° 23.696, de los corredores N°7, 8 y 9 pertenecientes al grupo II, de la Red Vial Nacional. Adjudicada por Resolución del M.O.S.P. N°462/90 de fecha 23 de Julio de 1990 y con duración hasta el 31 de octubre del año 2003.

### **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Los Estados Contables de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, considerando las normas de la Comisión Nacional de Valores, bajo cuya normativa la Sociedad controlante, Sideco Americana S.A., valúa su participación en el capital de la Sociedad y su posterior consolidación, de conformidad con las Resoluciones Técnicas N°4 y 5 de la F.A.C.P.C.E..

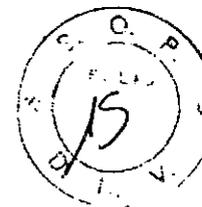
**Reexpresión en moneda constante.** De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia en su Resolución General N°8/95, las sociedades sujetas a su fiscalización, deben discontinuar a partir del 1° de Septiembre de 1995, la aplicación del método de reexpresión a moneda constante establecido por las normas contables profesionales vigentes (Resolución Técnica N°6 de la F.A.C.P.C.E.).

En opinión de la Dirección de la Sociedad, la discontinuación de este método, no provoca distorsiones significativas en la determinación de los resultados de las operaciones, el flujo de fondos y el patrimonio neto de la Sociedad al 31 de diciembre de 1.997 y 1.996.

Asimismo, el 08/05/96, fue dictada la Resolución N°84/96 del C.P.C.E. de la Capital Federal, que aprobó la Resolución N°140/96 de la F.A.C.P.C.E., por la cual se modifica la Resolución Técnica N°6, permitiendo utilizar la moneda de curso legal como unidad de medida, en tanto no se supere la pauta objetiva del 8 %, como variación anual del Índice de Precios Mayoristas Nivel General, la variación de este Índice durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1.997 fue negativa en 0.87 %, y de 2.09 % positiva en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1.996.

**Instrumentos financieros destinados a compensar riesgos futuros. Concentración del riesgo crediticio.** La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de los tipos de cambio de la moneda extranjera y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados contables asociados a tales instrumentos financieros.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones para reconocer probables pérdidas por créditos incobrables.



## **Notas a los Estados Contables**

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

**Fondos (caja y equivalentes de caja).** Para la confección de los estados de origen y aplicación de fondos se consideraron dentro del concepto de caja y equivalentes de caja a todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses.

**Criterio de reconocimiento de ingresos.** Los ingresos por ventas son reconocidos en el momento en que el servicio es prestado a los clientes.

**Utilidad neta y dividendos por acción.** La Sociedad calcula la utilidad neta y los dividendos por acción sobre la base de 168.193.420 acciones ordinarias de valor nominal \$ 0,10 y un voto por acción (nota N°8).

### **NOTA 3 - CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación detallados a continuación son concordantes con los adoptados por la Comisión Nacional de Valores.

A continuación se detallan los criterios de valuación utilizados para la confección de los estados contables:

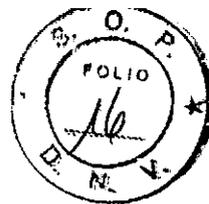
**a) Caja y bancos, otros créditos y deudas:** En moneda nacional, sin cláusula de ajuste: a su valor nominal incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre del ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando cuando corresponda los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. El detalle respectivo se expone en el Anexo G. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

**b) Inversiones Corrientes.** Préstamos en moneda nacional: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Colocaciones de fondos en moneda nacional: a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**c) Bienes de uso.** Obras en curso: a su costo de adquisición reexpresado según se explica en Nota 2, menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas en función de la vida útil de cada tipo de bienes. En este rubro se han activado los costos incurridos por los trabajos ejecutados hasta el momento de inicio de percepción de ingreso por peaje, así como los correspondientes a las obras y tareas complementarias



## **Notas a los Estados Contables**

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

ejecutadas con posterioridad a dicha fecha, todas ellas necesarias a efecto de dar cumplimiento a las condiciones contractuales y explotación de la concesión durante su período de vigencia total.

Los costos activados se han imputado a resultados, a partir del inicio de la explotación comercial de la concesión y en el marco del término de duración de la misma, en función a la vida útil estimada de utilización y apropiación de cada uno de los tipos de conceptos involucrados.

El valor de los bienes de uso en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.  
La evolución de los bienes de uso se expone en el Anexo A.

**d) Cargas fiscales.** Impuesto a las Ganancias: al cierre de cada ejercicio la provisión para el Impuesto a las Ganancias fue calculada de acuerdo al procedimiento previsto en el art.74 inc.a), de la Ley del gravamen aplicando la tasa impositiva vigente del 33 % sobre la utilidad impositiva del ejercicio, con cargo al rubro "Impuesto a las Ganancias" en el estado de resultados.

Los saldos al cierre de la provisión por impuesto a las ganancias mencionada, neta de anticipos pagados ascienden a \$ 2.065 y \$ 1.127 al 31 de diciembre de 1.997 y 1.996 respectivamente.

La Sociedad no posee al 31 de diciembre de 1.997 quebrantos impositivos computables en ejercicios futuros.

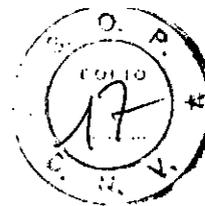
Impuestos a los Ingresos Brutos: las ventas de la Sociedad están alcanzadas por el impuesto a los ingresos brutos, cuya alícuota promedio aproximada en los períodos finalizados al 31 de diciembre de 1.997 y 1.996 fue de 1,67 % en ambos ejercicios.

**e) Previsiones.** Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.  
El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

**f) Cuentas del patrimonio neto.** Las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresadas según se explica en Nota 2, excepto la cuenta Capital Social, cuyo ajuste se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

**g) Estado de resultados:** Las cuentas que acumulan operaciones monetarias, se valuaron a los importes originales de cada partida.

(Cifras expresadas en miles de pesos)



## Notas a los Estados Contables

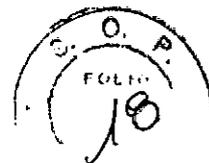
Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Balance General: se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables (a las fechas indicadas o por los ejercicios finalizados en esas fechas según corresponda):

<b>Activo corriente</b>	<b>31/12/97</b>	<b>31/12/96</b>
<b>a) Inversiones:</b>		
Préstamos Soc.Art.33 Ley 19550 ( Nota N°7)	0	5.030
Préstamos otros	508	357
Colocaciones de fondos	400	2.513
	<b>908</b>	<b>7.900</b>
<b>b) Otros Créditos</b>		
Anticipos a proveedores	2.430	1.048
Dirección Nacional de Vialidad	3.273	6.342
Soc. Art. 33 Ley 19.550 (nota N°7)	0	8
Partes relacionadas (nota N°7)	0	4
Diversos	1.400	1.129
	<b>7.103</b>	<b>8.531</b>
<b>Pasivo Corriente</b>		
<b>c) Cuentas a pagar</b>		
Proveedores	4.151	4.409
Documentos a pagar	0	2.894
Soc. Art. 33 Ley 19.550 ( Nota N°7)	715	88
Partes relacionadas ( Nota N°7)	172	0
	<b>5.038</b>	<b>7.391</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

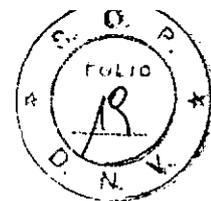


## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

	<u>31/12/97</u>	<u>31/12/96</u>
<b>d) Préstamos ( Anexo G):</b>		
Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 ( Nota N°7)	1.480	0
Préstamos bancarios	9.139	555
	<b><u>10.619</u></b>	<b><u>555</u></b>
<b>Bancarios :</b>		
Saldo al cierre	9.139	555
Tasa anual pactada	11 %	11%
Saldo máximo del ejercicio	9.139	555
Saldo promedio del ejercicio	6.158	95
Tasa anual promedio	11 %	11 %
Banco acreedor	Crédito Arg. SA	Crédito Arg. SA.
<b>Pasivo no corriente</b>		
<b>e) Cuentas a pagar:</b>		
Anticipos de clientes	<b><u>880</u></b>	<b><u>1.062</u></b>
<b>f) Préstamos ( Anexo G):</b>		
Préstamos Soc. art. 33 Ley 19.550 ( Nota N°7)	5.633	0
Préstamos bancarios	11.69	20.000
	<b><u>17.330</u></b>	<b><u>20.000</u></b>
<b>Bancarios :</b>		
Saldo al cierre	11.697	20.000
Tasa anual pactada	11 %	11 %
Saldo máximo del ejercicio	16.458	20.000
Saldo promedio del ejercicio	14.077	16.500
Tasa anual promedio	11 %	11 %
Banco acreedor	Crédito Arg.S.A.	Crédito Arg SA.
<b>g) Ventas Netas:</b>		
Ventas brutas	57.991	51.488
Menos: impuesto a los ingresos brutos	(976)	(941)
Ventas netas	<b><u>57.015</u></b>	<b><u>50.547</u></b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)



## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

	<u>31/12/97</u>	<u>31/12/96</u>
<b>h) Resultados financieros y por tenencia</b>		
Generados por Activos		
Intereses y descuentos	877	779
	<b>877</b>	<b>779</b>
Generados por Pasivos		
Intereses y descuentos perdidos	(3.041)	(2.751)
Comisiones y gastos bancarios	(350)	(485)
	<b>(3.391)</b>	<b>(3.236)</b>
<b>Total Resultados financieros y por tenencia</b>	<b>(2.514)</b>	<b>(2.457)</b>

### Apertura de Créditos y Pasivos

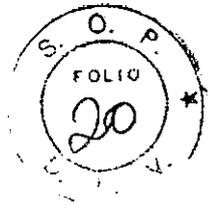
Descripción:

	<b>1997</b>		<b>1996</b>	
	Inversiones y Crédito	Pasivos	Inversiones y Créditos	Pasivos
<b>a) Clasificación por plazos:</b>				
Vencido :	4.229	95	6.843	172
A vencer:				
Hasta 3 meses	3.705	7.127	9.417	6.536
De 4 a 6 meses	33	6.051	72	4.057
De 7 a 9 meses	33	2.594	72	145
De 10 a 12 meses	11	3.253	27	156
Más de 1 año	-	18.210	-	21.062
Sin plazo determinado	-	906	-	925
<b>TOTALES</b>	<b>8.011</b>	<b>38.236</b>	<b>16.431</b>	<b>33.053</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Descripción:

	<b>1997</b>		<b>1996</b>	
	Inversiones y Créditos	Pasivos	Inversiones y Créditos	Pasivos
<b>b) Clasificación por tipo de moneda:</b>				
Moneda nacional	7.611	9.225	11.401	8.359
Moneda extranjera:				
Dólares estadounidenses	400	29.011	5.030	24.694
<b>TOTALES</b>	<b>8.011</b>	<b>38.236</b>	<b>16.431</b>	<b>33.053</b>



## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### c) Clasificación por tasa de Interés:

Devengan interés:				
De 7 a 11%	903	27.404	7.472	21.100
De 11,1 a 15%	3.273		6.692	2.065
No devengan interés:	3.835	10.832	2.267	9.898
<b>TOTALES</b>	<b>8.011</b>	<b>38.236</b>	<b>16.431</b>	<b>33.053</b>

### NOTA 5 - INFORMACION ADICIONAL SOBRE EL ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS.

Tal como se indica en la Nota 2, la Sociedad ha incluido en el concepto fondos, al efectivo y equivalentes de efectivo, representados éstos por inversiones de muy alta liquidez con vencimiento original no mayor a tres meses a partir del cierre del ejercicio.

Además emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con los fondos generados por (aplicados) a las operaciones. A continuación se detalla la composición de los fondos al 31 de diciembre de:

	1997	1996
Caja y bancos	4.699	2.609
Inversiones temporarias	908	7.900
<b>Total de fondos</b>	<b>5.607</b>	<b>10.509</b>

Los importes abonados por Impuesto a las ganancias e intereses por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de:

	1997	1996
Impuesto a las ganancias	2.758	1.658
Intereses	2.790	2.196
	5.548	3.854

(Cifras expresadas en miles de pesos)

## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 6 - CONCENTRACION DE OPERACIONES

#### Proveedores:

Las principales compras y gastos están orientadas a la subcontratación de trabajos y obras establecidos en el pliego de bases y condiciones.

Los saldos con los proveedores más significativos al 31 de diciembre de 1997 y 1996 son:

	<b>1997</b>	<b>1996</b>
- Adolfo Guerrico S.A.C.I.	532	1.288
- Rava S.A. Construcciones	263	298
- Sice S.A.	68	534
- Balpala Construcciones S.A.	38	1.794
- CS Route	654	0
- Cleanosol Arg. S.A	370	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.925</b>	<b>3.914</b>
% sobre cuentas a pagar ctes	38 %	53 %

Las operaciones realizadas con estos proveedores, en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996 son:

	<b>1997</b>	<b>1996</b>
- Adolfo Guerrico S.A.C.I.	7.077	2.862
- Rava S.A. Construcciones	3.774	2.568
- Sice S.A.	96	596
- Balpala Construcciones S.A.	480	7.372
- CS Route	892	0
- Cleanosol S.A.	3.403	0
<b>TOTAL</b>	<b>15.722</b>	<b>13.398</b>
% sobre el total de compras y gastos	38 %	43 %

(Cifras expresadas en miles de pesos)

## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 7 - SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 LEY 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

La Sociedad es controlada por Sideco Americana S.A. cuyo objeto social incluye la participación en el capital accionario de otras empresas. El domicilio de la controlante es Carlos M. Della Paolera 299 - (1001) Buenos Aires.

Sideco Americana S.A. es titular de las acciones clase A de Servicios Viales S.A., lo que le permite ejercer el control de la Sociedad en los términos del art. 33 de la Ley 19.550 al poseer el 76,69% del capital ordinario y de los votos posibles en las Asambleas de Accionistas.

Los saldos de créditos y deudas con Sociedades comprendidas en el Art. 33 de la Ley 19.550 y partes relacionadas son los siguientes:

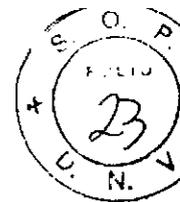
Saldos al 31 de diciembre de:

Denominación del Rubro	1997				1996		
	Otros Créditos	Cuentas a Pagar	Préstamos Corrientes	Préstamos No Ctes.	Inversiones	Otros Créditos	Cuentas a Pagar
Soc. Art. 33 Ley 19.550:							
Sideco Americana S.A.		715	1.480	5.633	5.030	8	88
Lippstad SA		172					
<b>TOTAL Soc. art. 33 Ley 19.550</b>	<b>0</b>	<b>887</b>	<b>1.480</b>	<b>5.633</b>	<b>5.030</b>	<b>8</b>	<b>88</b>
Partes Relacionadas							
I.E.C.S.A. S.A.						4	
<b>TOTAL Partes relacionadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>887</b>	<b>1.480</b>	<b>5.633</b>	<b>5.030</b>	<b>12</b>	<b>88</b>

Cifras expresadas en miles de pesos

En el transcurso de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1.997 y 1.996, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones con Sociedades comprendidas en el art. 33 Ley 19.550:

	31/12/97	31/12/96
<b>SIDECO AMERICANA S.A. ( Controlante)</b>		
Intereses perdidos	( 747)	0
Intereses ganados	184	391
Prestaciones varias	(1.408)	(784)
<b>LIPPSTAD S.A. (vinculada)</b>		
Intereses ganados	0	0
Prestaciones varias	(172)	0



## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

El 9 de diciembre de 1997 la Asamblea General Extraordinaria dispuso proceder al aumento de capital de \$ 1.800.-, el cual se Integró mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital, a fin de cumplir con las exigencias del Art. 24 del pliego que forma parte del Contrato de Concesión. Por lo tanto al 31 de diciembre de 1997 el capital de la Sociedad asciende a \$ 16.819, hallándose totalmente suscrito e integrado.

### NOTA 9 - DIVIDENDOS ANTICIPADOS

Por actas de Directorio del 21 de abril de 1997 y 2 de diciembre de 1997 se dispuso la distribución de dividendos anticipados por un monto en ambos casos de \$ 8.000.

### NOTA 10 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD

#### a ) Capital Social:

El capital social, según las disposiciones contractuales específicas, se ajusta anualmente en función al monto de inversión neta de obra prevista para cada año de concesión.

#### b ) Realización de obras:

En función de lo dispuesto en el Acuerdo sobre la Concesión firmado en agosto de 1992, la Sociedad asumió el compromiso de cumplir con un cronograma preestablecido de obras.

Debido a las dificultades financieras derivadas del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ente concedente (no haberse otorgado en su momento, el incremento de tarifas estipulado en el contrato de concesión, falta de autorización que permitiera trasladar a tarifas el incremento del IVA del 18 al 21 %, sistemáticos incumplimientos en los pagos de las compensaciones que debía abonar el concedente, etc.), la Empresa se vio obligada a corregir la fecha de realización de algunas obras, correspondientes a los años 1995, 1996 y 1997, las que se realizarán en los próximos años.

A continuación se incluye un detalle del plan de obras corregido, en base a lo establecido por los artículos 3° y 4° de la resolución N°510 / 97 del M.E.O.y S.P. con las fechas proyectadas de realización en cada ejercicio:

Tipo de obra	unidad	1998	1999	2000	2001	2002
Asfáltica	( miles de)					
- Concretos asfálticos	t	284	101	201	284	375
- Microaglomerados	m²	1.833	894	175	512	694
- Texturizados	m²	1.323	1.161	512	1.387	1.615

(Cifras expresadas en miles de pesos)



## **Notas a los Estados Contables**

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

La ejecución del presente cronograma de obras, según lo establece la citada resolución, permite retomar la plena validez de los planes de obras y trabajos previstos en los acuerdos de renegociación contractual aprobados por el Decreto del P.E.N. N°1.817 del 29/12/92.

Adicionalmente se han realizado otras obras complementarias de modo tal que aún con esta reprogramación las rutas e instalaciones, permanezcan en el mejor estado y no afecten, en ningún caso el servicio al cliente.

La situación descripta anteriormente, es la vigente en las condiciones actuales, pero cabe aclarar, que la Empresa está inmersa en un proceso de renegociación del contrato de concesión con la S.O.P.yT., a tal efecto se presentó ante la misma, una propuesta que abarca fundamentalmente, los siguientes aspectos básicos: incrementos de tarifas no otorgados, compensaciones adeudadas, ampliación del plazo de la concesión y reprogramación del cronograma de obras a realizar (no obteniéndose respuesta hasta la fecha).

### **NOTA 11 - MEDIO AMBIENTE**

A pesar de no existir regulaciones de protección al medio ambiente, la utilización de nuevas tecnologías llegó a disminuir el consumo de recursos naturales no renovables.

### **NOTA 12 - GARANTIAS OTORGADAS**

A los efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato de préstamo U\$S 20.000.000. - otorgados por el Banco de Crédito Argentino S.A., Servicios Viales S.A. firmó un contrato de fideicomiso y cesión fiduciaria a favor de la Compañía Financiera Argentina S.A. y del Banco de Crédito Argentino S.A, mediante el cual cede y transfiere al fiduciario, en propiedad fiduciaria con fines de garantía, en los términos de la Ley 24.441 y el art. 2662 del Código Civil los derechos de cobro por un importe equivalente al 30 % de los fondos que se recauden en concepto de peajes correspondientes a los corredores 7, 8 y 9, pertenecientes al grupo II de la red vial de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión, a partir del 09 de septiembre de 1996 hasta su vencimiento el 02 de mayo del año 2000.

A los efectos de garantizar las obligaciones correspondientes al contrato de mutuo por U\$S 8.450.000 mediante el cual Sideco Americana S.A transfiere parte del tramo B del préstamo que le otorgara la Corporación Financiera Internacional (IFC), Servicios Viales SA, firmó un "Second Guarantee Agreement", garantizando el monto recibido en los mismos términos y condiciones que Sideco Americana S.A..

(Cifras expresadas en miles de pesos)



## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 13 - RECLAMO PREVISIONAL

A los fines de habilitar la vía procesal, y permitir la apelación ante la Cámara Federal de Seguridad Social, la Sociedad procedió a ingresar la suma de \$ 641 que fuera determinada por la Dirección General Impositiva, originada por una reducción en las contribuciones patronales para empresas constructoras.

En base a los elementos de prueba aportados y a la opinión de nuestros asesores, la Dirección de la Sociedad considera que la Sociedad cuenta con sólidos argumentos que hacen a su defensa y a su derecho al recupero de los montos ingresados.

### NOTA 14 - RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550 deberá destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5 % de la utilidad del período, hasta alcanzar el 20 % del Capital social.

### NOTA 15 - PASIVOS CONTINGENTES

a ) En enero de 1996, la Sociedad recibió una vista de la Dirección General Impositiva en la que se señalan presuntas diferencias en el cálculo del Margen Bruto utilizado por la Sociedad para la determinación del Impuesto a las Ganancias y a los Activos por períodos fiscales no prescriptos, la cual fue contestada en tiempo y forma.

Con fecha 13/10/97 la Administración Federal de Ingresos Públicos - Región Rosario, nos notificó que se resuelve dejar sin efecto la vista y sumario, instruido a la firma mediante acto administrativo F 8322 / B del 16/01/96.

b ) La Sociedad ha recibido de parte del Organo de Control de Concesiones proyectos de penalizaciones por retrasos en la ejecución de las obras previstas por un monto aproximado de \$ 745. Los cuales fueron recurridos en tiempo y forma.

En base a los elementos de prueba aportados (fundados en que dichos retrasos se originan, como consecuencia de incumplimientos previos de las obligaciones contractuales por parte del concedente), y a la opinión de los asesores legales, la Dirección de la Sociedad considera que las probabilidades de que la posición asumida por el ente concedente prosperen son remotas.

(Cifras expresadas en miles de pesos)



## Notas a los Estados Contables

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1997 y 1996

### NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES

a) El 28 de enero de 1998, la Sociedad recibió una notificación de la Dirección General Impositiva en la que señala un posible ajuste en el Impuesto a las Ganancias, por los períodos fiscales no prescriptos, debido al cuestionamiento del criterio de determinación del resultado impositivo en base al margen de obra previsto en el artículo 74 de la ley del impuesto a las ganancias utilizado por la sociedad. Cabe aclarar que esta notificación no reviste el carácter de vista que precede al procedimiento de determinación de oficio previsto en el Art. 23 y siguientes de la ley N° 11.683 t.o. 1978 y sus modificaciones.

El marco legal en el que se encuadra la empresa es el de la construcción de una obra pública, la cual tiene un tratamiento específico en la ley del impuesto a las ganancias, previsto en el artículo 74, del cual no puede apartarse al amparo de la realidad económica, y que es adoptado por Servicios Viales S.A.

Dicho cuestionamiento afecta a casi todas las empresas agrupadas en la Cámara de Concesionarios Viales, la cual ha hecho una presentación ante la Administración de Ingresos Públicos, basada en los fundamentos citados precedentemente, solicitando que se deje sin efecto las actuaciones iniciadas contra sus asociados y se ratifique el criterio sostenido por el fisco en sus pronunciamientos previos.

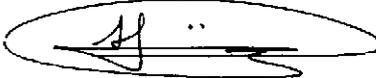
En base a los argumentos expuestos precedentemente, la Dirección de la Sociedad, y sus asesores impositivos, consideran que la probabilidad de que este reclamo prospere es remota.

b) El 12 de enero de 1998 se recibió del M.O. y S.P. autorización para aplicar un incremento de tarifas del 10%, el mismo debería haberse aplicado, según se establece en la cláusula 5ta del acuerdo de concesión, desde el 01 de agosto de 1997.

HENRY MARTIN, LISDERO Y ASOC.  
C.P.C.E.C.F. - R.A.P.U. T.I. F°7



ADOLFO LAZARA (Socio)  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.F. T° LXIX F°174  
Por Comisión Fiscalizadora



LUIS GRAZIANI  
Presidente